



Morelos y Pavón".

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Prevención de Operaciones con Recursos
de Procedencia Ilícita B

OFICIO No. 213/JCMM-67382/2015

MÉXICO, D. F., 16 DE FEBRERO DE 2015

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO
AV. CONSTITUYENTES N° 810, COL.
LOMAS ALTAS, C.P. 11950, MÉXICO, D.F.

Fecha de clasificación:	16 de febrero de 2015.
Unidad Administrativa:	Dirección General de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita Todo el documento.
Reservada:	12 años.
Período de reserva:	12 años.
Fundamento legal:	Artículo 13, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Vigésimo Cuarto, fracción II, de los Lineamientos Generales para la etasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Confidencial:	(X) No aplica
Fundamento Legal:	(X) No aplica
Rúbrica:	Lic. Eduardo Apéaz Dávila



17 FEB. 2015

DIR. GRAL. DE PROGRAMACION,
PRESUPUESTO Y REC. MATERIALES
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CNBV. 213.422.16

ASUNTO: SE EMITE OPINIÓN RESPECTO DEL PROYECTO
QUE SE INDICA.

AT'N: DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ASUNTOS
NORMATIVOS E INTERNACIONALES

Se hace referencia al oficio 110.-B.-016/2015, mediante el cual remite a esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores la última versión del proyecto de **"Resolución por la que se expide el formato oficial para el aviso de la lista de clientes personas morales con los que se realicen operaciones con dólares de los Estados Unidos de América en efectivo, en términos de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el instructivo para su llenado"**, y a los correos electrónicos de fechas 22 de enero y 9 de febrero de 2015, por los que envió las versiones preliminares del mencionado proyecto, a efecto de que este Órgano Desconcentrado emita la opinión correspondiente.

Al respecto, con fundamento en el artículo 43, fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en relación con lo establecido en el artículo 15, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una vez analizado el proyecto de referencia, manifestamos a esa Unidad nuestra conformidad con el contenido del citado documento, para los fines que estime pertinentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO APÉAZ DÁVILA

C.c.p.- Lic. Iván Aleksei Alemán Loza.- Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de la CNBV. Para su conocimiento.

SGI: 14769/2015.

